MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
ESTACIÓN DE POLICÍA SABANETA

2739031055

GS- 2026 - – MEVAL / DISP7 – ESSAB - 20.1

Medellín, 24 de abril de 2026

Señor brigadier general
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
Carrera 48 No 45-58
Medellín

Asunto: Tercer informe evaluación económica proceso PN MEVAL SA MC 004 2026.

Respetuosamente nos permitimos enviar a mí General, el tercer informe de la evaluación económica dentro del proceso PN MEVAL SA MC 004 2026, cuyo objeto es "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL.*"

LOTE I: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA (CARROS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL"*

LOTE II: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL".*

VERIFICACION ECONÓMICA

FACTORES DE PONDERACIÓN ECONÓMICA: Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación fueron verificadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional, aplicando los mismos criterios para todas ellas, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación y el pliego de condiciones definitivo del proceso. Estarán habilitados para acceder a la ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en las especificaciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas.

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá determinará la oferta más favorable mediante la ponderación de los factores establecidos en el anexo No. 4 del pliego de condiciones, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y al artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

Para efectos del presente informe, se toma la información recibida mediante correo electrónico procedente de leidy.martinez3436@correo.policia.gov.co de fecha 23 de abril de 2026 suscrito por la señora Subintendente MARYORY MARTINEZ RICO Analista de contratos MEVAL donde se dan a conocer los proponentes habilitados para acceder a la ponderación económica en cada lote, así:

2739031055

LOTE I: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA (CARROS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL"*

N°	PROPONENTE	RESULTADO INFORME DE HABILITACIÓN
1	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	HABILITADO
2	U.T. MEVAL	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL POLISERVI AUTOMOTRIZ 2	RECHAZADO

LOTE II: *"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL".*

N°	PROPONENTE	RESULTADO INFORME DE HABILITACIÓN
1	GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	HABILITADO
2	U.T. MEVAL	RECHAZADO
3	CONSORCIO XOSMAX 2026	RECHAZADO

LOTE 1 — MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL

La ponderación económica será aplicada a los oferentes **GAMA AUTOMOTORES S.A.S** y **UT MEVAL 2026** en atención al correo electrónico procedente de leidy.martinez3436@correo.policia.gov.co de fecha 23 de abril de 2026 suscrito por la señora Subintendente MARYORY MARTINEZ RICO Analista de contratos MEVAL donde se dan a conocer los oferentes que cumplen con los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico, jurídico, financiero y económico, conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones para el Lote 1.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	LOTE I	LOTE II
1- Factor Económico	**50**	**50**
a) El oferente que ofrezca **el mayor descuento al valor general aplicado los ÍTEMS LOTE I carros y LOTE II motos**, se le asignará el puntaje de la siguiente manera, como se explica en la tabla de descuento en % y puntajes (desde 1 punto hasta 25).	25	25

2739031085

b) El oferente que **ofrezca el mayor descuento a los <u>mantenimientos</u> de <u>mayor rotación</u> aplicados para los siguientes ÍTEMS LOTE I carros y LOTE II motos, <u>que a continuación se relacionan en tabla 1 (descuento = puntaje)</u>** se le asignará el puntaje de la siguiente manera, como se explica en la tabla de descuento en % y puntajes (desde 5 punto hasta 25**, <u>(tabla 2 carros y tabla 3 motos mantenimientos</u>**).	25	25

1. FACTOR ECONÓMICO: (**50 Puntos)**

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Teniendo en cuenta que la estimación del valor unitario por ítem, se determina para el presente proceso de conformidad con los precios obtenidos como resultado del análisis del mercado, para obtener la mejor relación costo - beneficio para la Entidad.

a) El oferente que ofrezca **<u>el mayor descuento al valor general aplicado a los ÍTEMS LOTE I carros y LOTE II motos</u>**, se le asignará el puntaje de la siguiente manera, como se explica en la tabla de descuento y puntajes (desde 1 puntos hasta 25 puntos), así:

TABLA DE DESCUENTO Y PUNTAJES DEL VALOR GENERAL			
Descuento	**Puntaje**	**Descuento**	**Puntaje**
11% = 1 Puntos **12% = 2 Puntos** **13% = 4 Puntos** **14% = 6 Puntos** **15% = 8 Puntos** **16% = 10 Puntos** **17% = 12 Puntos**		**18% = 14 Puntos** **19% = 16 Puntos** **20% = 18 Puntos** **21% = 20 Puntos** **22% = 22 Puntos** **23% = 24 Puntos** **Mayor a 25% = 25 Puntos**	

b) El oferente que **ofrezca adicionalmente el mayor descuento a los mantenimientos de <u>mayor rotación</u> aplicados para los siguientes ÍTEMS LOTE I carros y LOTE II motos, <u>que a continuación se relacionan en tabla 1 (descuento = puntaje)</u>** se le asignará el puntaje de la siguiente manera, como se explica en la tabla de descuento en % y puntajes (desde 5 puntos hasta 15 puntos)**, <u>(tabla 2 carros y tabla 3 motos mantenimientos</u>**)., así:

1 - TABLA DE DESCUENTO Y PUNTAJES POR LOS ÍTEMS DE MAYOR ROTACIÓN			
Descuento	**Puntaje**	**Descuento**	**Puntaje**
11% = 5 Puntos **12% = 10 Puntos** **13% = 15 Puntos**		**14% = 20 Puntos** **Mayor a 15% = 25 Puntos**	

2739031085

- **RESULTADO PONDERACIÓN GAMA AUTOMOTORES S.A.S**

FORMULARIO 15

OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL."

LOTE I: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA (CARROS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL"

Descuento al valor general aplicado a todos los ítems:	**___25_____%**
Descuento adicional a los ítems de mayor rotación:	**____15_____%**

NOTA: El valor de porcentaje de descuento debe indicarse en números enteros sin calcular decimales.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: GAMA AUTOMOTORES SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 800023917-1
Nombre Representante Legal: ALBA MERY DELGADO PEREZ
Identificación (C.C X C.E. ☐) 32540061
Dirección: Carrera 43 A 30 74 LC 2
Teléfono: **313 6163802**
Email: **automazda@gmail.com**

SUBFACTOR	DESCUENTO OFRECIDO	PUNTAJE ASIGNADO
a) Descuento al valor general de todos los ítems	25%	**25**
b) Descuento adicional a ítems de mayor rotación	15%	**25**

- **RESULTADO DE PONDERACIÓN ECONÓMICA — U.T. MEVAL (LOTE 1)**

2739031085

"UT MEVAL 2026"

FORMULARIO 15

OFERTA ECONÓMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL."

LOTE I: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA (CARROS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL"

LOTE II: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL"

Descuento al valor general aplicado a todos los ítem:	**11 %**

Descuento adicional a los ítems de mayor rotación:	**12 %**

SUBFACTOR	DESCUENTO OFRECIDO	PUNTAJE ASIGNADO
a) Descuento al valor general de todos los ítems	11%	**1**
b) Descuento adicional a ítems de mayor rotación	12%	**10**

NOTA: Solicitud aclaración precios artificialmente bajos: De conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este Comité, mediante comunicación oficial GS-2026-117145-MEVAL, solicitó al proponente GAMA AUTOMOTORES S.A.S. sustentar por escrito y de manera objetiva la oferta económica presentada en el proceso de contratación.

Mediante comunicación oficial de fecha 24/04/2026 y firmado por la señora ALBA MERY DELGADO PEREZ Representante Legal GAMA AUTOMOTORES S.A.S, el cual hace la sustentación a los precios artificialmente bajos, así;

2739031085

Medellín, 24 de abril de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.
Ciudad.

REF: Proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEVAL SA MC 004 2026 cuyo objeto es la MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

LOTE I: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCA (CARROS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL

PRIMERA.JUSTIFICACION- SUMATORIA DE CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DEL OFERENTE PLURAL.

GAMA AUTOMOTORES SAS con más de 30 años de experiencia y reconocida en el mantenimiento de carros en el mercado colombiano, damos plena garantía de nuestra seriedad en los compromisos adquiridos con nuestros clientes dentro de un marco de la realidad de nuestras condiciones comerciales y competitivas en el mercado dando fe en la calidad, experticia e idoneidad de nuestros procesos y la optimización de nuestras operaciones. Es importante adicionar que contamos con una trayectoria amplia en el sector automotriz específicamente en mantenimiento de flotas de vehículos del sector publico conociendo de primera mano las necesidades de nuestros clientes, nuestra experiencia comprobable como se puede evidenciar en los contratos ejecutados y cumplidos en nuestro registro único de proponente, y así mismo contratos que ya han sido ejecutados con la entidad del presente proceso de contratación dan fe de nuestra seriedad y competencia para respaldar los compromisos adquiridos con nuestros clientes y así mismo las condiciones comerciales y competitivas ofrecidas por nuestra empresa.

Contamos con capacidad instalada, lo que conlleva minimizar gastos operacionales en cuanto costos, al centrar la administración implica importantes ahorros, que finalizan en la mejoría de precio, en favor del POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

Contamos con convenios comerciales con distribuidores e importadores de repuestos genuino y/o originales de las marcas correspondientes al parque automotor de la entidad que permite favorecer en condiciones especiales de descuentos que benefician en gran proporción a nuestros clientes, sobre todo en económicas de volumen y escala como es el caso del presente proceso de selección. Nuestro equipo técnico capacitado y experimentado, realiza con precisión y técnicamente las intervenciones, ahorrando tiempos de operación, lo que permite reducción, de horas hombre, en la ejecución de los mantenimientos, conocer la marca y el tipo de rodantes a intervenir, pone a disposición del POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. la experiencia adquirida y con ello los ahorros que implican estos aspectos.

Adicional a lo anteriormente expuesto, es fundamental precisar que el porcentaje de descuento ofertado por GAMA AUTOMOTORES S.A.S. no obedece a una disminución artificial de precios, sino a una **estructura económica optimizada y ventajas competitivas reales**, derivadas de nuestra posición en el mercado y modelo operativo, así:

1. Economías de escala y poder de negociación

GAMA AUTOMOTORES S.A.S., dada su trayectoria y volumen de operación, realiza compras recurrentes y consolidadas de autopartes a nivel mayorista, lo cual permite:

- Acceder a descuentos adicionales por volumen sobre precios de lista
- Obtener condiciones preferenciales con proveedores estratégicos
- Reducir el costo unitario de los repuestos

Estas economías de escala se trasladan directamente al contrato, beneficiando a la entidad con precios más competitivos.

2. Relaciones comerciales preferenciales con proveedores

Nuestra relación directa con concesionarios, importadores y distribuidores autorizados multimarca permite:

- Acceso a **repuestos genuinos y originales** con descuentos superiores al mercado
- Condiciones especiales por fidelización comercial
- Prioridad en suministro, reduciendo tiempos y costos logísticos

3. Uso de líneas económicas certificadas (sin afectar calidad)

En el mercado automotriz, las casas matrices (ej. Renault – Sofasa) manejan:

- **Líneas genuinas originales** (marca principal)
- **Líneas económicas certificadas** (ej. Motrio en Renault y fabricantes directos de repuestos que suministran a las marcas)

Estas líneas: Son compatibles y avaladas por fabricantes, mantienen estándares técnicos adecuados, permiten reducciones significativas en costos, esto permite optimizar el costo sin sacrificar calidad ni garantía.

2739031085

4. Estructura como proponente individual (ventaja clave)

A diferencia de otros oferentes que participan mediante **uniones temporales o consorcios**, GAMA AUTOMOTORES S.A.S. actúa como proponente individual, lo que representa: Eliminación de costos de coordinación entre socios , no distribución de utilidades entre múltiples integrantes, menor carga administrativa y operativa, mayor agilidad en la toma de decisiones, esto se traduce en una **estructura de costos más liviana**, permitiendo ofrecer mayores descuentos sin afectar la sostenibilidad del contrato

5. Capacidad instalada y operación directa

GAMA AUTOMOTORES S.A.S. cuenta con una **capacidad operativa instalada superior a la requerida en el pliego de condiciones**, tanto en infraestructura (puestos de trabajo, celdas de servicio) como en recurso humano técnico especializado. En este sentido, es importante precisar que los costos asociados a dicha capacidad (infraestructura, arrendamientos, servicios, nómina base, administración) corresponden en su mayoría a **costos fijos**, los cuales deben ser asumidos por la empresa independientemente del nivel de ocupación de la operación, la existencia de **capacidad ociosa** (puestos de trabajo y personal no completamente utilizados) genera ineficiencias económicas, en la medida en que estos recursos continúan generando costo sin producir ingresos asociados. Bajo este contexto, la ejecución del contrato permite incrementar la **rotación de vehículos en los puestos de trabajo disponibles**, elevar el nivel de utilización de la capacidad instalada, distribuir los costos fijos sobre un mayor volumen de operación lo que genera una **disminución del costo unitario por servicio**, lo cual se traduce directamente en la posibilidad de otorgar mayores descuentos a la entidad.

De igual forma, en relación con la mano de obra:

> GAMA AUTOMOTORES S.A.S. cuenta con personal técnico vinculado de manera estable, cuyos costos salariales y prestacionales hacen parte de la estructura fija de la empresa. La disponibilidad de este personal, en escenarios de menor carga operativa, implica tiempos improductivos que no generan ingresos por esta razón activar y aprovechar la capacidad del talento humano existente, reducir tiempos ociosos del personal técnico y mejorar la productividad general de la operación. La mano de obra **no representa un costo incremental significativo para el contrato**, sino una oportunidad de optimizar recursos ya disponibles.

Como consecuencia de lo anterior los costos fijos de infraestructura y personal ya se encuentran cubiertos dentro de la estructura general de la empresa, el contrato permite **amortizar dichos costos sobre una mayor base operativa**, se reduce el costo marginal de cada servicio prestado y esto habilita a GAMA AUTOMOTORES S.A.S. para ofrecer **descuentos más agresivos y sostenibles**, sin comprometer la calidad, la ejecución ni el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, el menor valor ofertado no obedece a una subestimación de costos, sino a una **estrategia eficiente de utilización de capacidad instalada y optimización de recursos existentes**, lo cual garantiza la sostenibilidad financiera del contrato y elimina cualquier riesgo asociado a precios artificialmente bajos.

Contamos con: Equipos, herramientas y maquinaria sin cargas financieras, personal técnico directo y estable. Lo que elimina costos por tercerización, intermediación, sobrecostos operativos. Nuestra **gestión de inventarios y reducción de variabilidad de precios** mitiga impactos de fluctuaciones del mercado, reducir tiempos de adquisición, optimizar costos logísticos

En este sentido, el descuento ofertado no constituye una práctica de precios artificialmente bajos, sino el resultado de una **estructura empresarial eficiente, integrada y optimizada**, que permite trasladar beneficios reales del mercado a la entidad contratante.

Ser un proponente individual es una ventaja estratégica clave dentro del proceso de contratación, especialmente al momento de estructurar nuestra oferta competitiva en precio sin comprometer su viabilidad. Esto se debe a que una estructura unipersonal elimina cargas propias de figuras asociativas como uniones temporales o consorcios, tales como los costos de coordinación, la distribución de utilidades entre varios integrantes y la complejidad operativa en la toma de decisiones. Al operar de manera directa, contamos con mayor control sobre los costos, optimizamos recursos con mayor agilidad y reducir intermediaciones innecesarias, lo que se traduce en una estructura más liviana y eficiente. Esta eficiencia no solo impacta el valor de la oferta, sino que también fortalece su sustentabilidad, ya que permite demostrar que el menor precio no obedece a omisiones sino a una operación más simple, controlada y financieramente manejable. En consecuencia, ser unilateral no es una limitación, sino una posición que permite presentar nuestra propuesta más competitiva, coherente y sólida frente a los evaluadores.

Nuestra condición de proponente individual, sumada a economías de escala, relaciones comerciales preferenciales, uso estratégico de líneas de repuestos certificadas y una operación directa sin intermediación, garantiza que los precios ofertados son **sostenibles, proporcionales y financieramente viables**, sin riesgo de incumplimiento ni afectación en la calidad del servicio.

Por lo anterior, se evidencia que nuestra oferta no solo es competitiva en precio, sino también sólida en su soporte técnico, económico y operativo, cumpliendo plenamente con los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

2739031085

Cabe resaltar que esta información por lo sensible que es, frente a nuestra competencia, debe tenerse como reservada y solo podrá ser utilizada por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICÍA NACIONAL y POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

La sumatoria en los aspectos económicos de GAMA AUTOMOTORES SAS, permite evidenciar la solidez económica que poseemos como oferente plural, la cual se evidencia en nuestros estados financieros consolidados, y que se resumen de la siguiente forma:

Índice de liquidez	5,01
Índice de endeudamiento	0,45
Razón cobertura intereses	19,11
Rentabilidad del patrimonio	0,27
Rentabilidad del activo	0,14
CAPITAL DE TRABAJO	$3.000.343.990

Como se evidencia, nuestros indicadores de capacidad financiera y organizacional denotan márgenes de utilidad importantes y demuestran nuestro bajo endeudamiento, al igual que, una sana y responsable con la generación de utilidades, con respecto a nuestro patrimonio y nuestro activo como se demostró en la tabla precedente.

Reiteramos que hemos celebrado contratos con entidades reconocidas del Estado, como se constata en nuestro Registro Único de proponente, haciéndonos idóneos y muy responsables frente a las obligaciones que adquirimos.

La POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, pudo verificar nuestra capacidad técnica, la idoneidad del personal, la logística, los inventarios y la firmeza operativa de nuestra oferta, la cual cuenta con la solidez y capacidad que nos permite presentar sin

equivocación, sin inducir al error a la administración, por lo cual nuestra oferta es la propuesta más conveniente para la administración de acuerdo a los factores establecidos en el pliego de condiciones, en cuanto a experiencia, organización, equipos y precio, pues los valores ofertados son de acuerdo a las capacidades con las que cuenta GAMA AUTOMOTORES SAS.

No menos importante es recordar que, en caso de resultar adjudicatarios, constituiremos las garantías y pólizas de seguro necesarias que avalarán el cumplimiento y la calidad del contrato resultante, generando cumplimiento y seguridad a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

SEGUNDA.JUSTIFICACION- ANÁLISIS ALEATORIO DE PRECIOS OFERTADOS CON INDICACIÓN DE VALORES DE COMPRA Y MÁRGENES DE UTILIDAD.

Se puede observar en las tablas anexas (*precios ofertados lote 1.PDF*) a este documento un calculo a modo ilustrativo de algunas de las actividades que se definen como más rotativas de los vehículos con los que mayo cantidad cuenta la entidad en su parque automotor (Chevrolet D-max, Colorado, Nissan NP300 y Renault Duster) esta muestra de los ítems más representativos se desagregan los conceptos y se observa los márgenes de utilidad que se obtienen al aplicar la serie de descuentos aplicados por compras de mayorista, escala de mercado en compras y descuentos por pronto pago, a saber.

Adicionalmente en forma especifica y aplicable a la oferta, tenemos los siguientes cálculos:

VALOR COMPRA O COSTO DEL BIEN	OTROS GASTOS	UTILIDAD	PRECIO FINAL OFERTADO
$ 27.451.023,00	$ 2.731.250,00	$ 7.980.313,00	$ 38.162.586,00

Lo anterior, se fundamenta en la guía establecida por Colombia Compra Eficiente, para manejo y análisis de precios, que enseña:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

2739031085

Esta fórmula demuestra que las ofertas económicas, no solo son tomadas por el comparativo entre precios de mercado de un bien o servicio, sino que se toman en cuenta otros factores particulares de las empresas que permiten realizar descuentos, entrando a analizar sus costos operativos y a si mismo su capacidad operativa, como es el caso que hoy nos ocupa.

En este orden de ideas, tenemos que bajo ninguna circunstancia existe el riesgo de pérdida o paralización del contrato, por aspectos de falta de utilidad en los precios, toda vez que en todos ellos se cuenta con margen de utilidad mínimo del 18%, lo que permite la sostenibilidad del ejercicio, el cubrimiento de las garantías y los imprevistos que se puedan dar.

TERCERA.JUSTIFICACION- OPTIMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA OPERACIÓN.

Frente a los ítems de mano de obra, existe un factor decisivo que genera un beneficio a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y que se traduce en la reducción de los gastos por las operaciones y horas hombre utilizadas en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, como también en los de personal administrativo, que significa la Mano de Obra Directa (MOD) con que contamos.

CUARTA.JUSTIFICACION- ANÁLISIS JURÍDICO DE NUESTRO OFRECIMIENTO

Con fundamento en todo lo anterior, el margen de descuento del 40% en los ítems de alta rotación y el 25% en el listado general de precios, es totalmente sostenible, ajustado a la realidad comercial actual, se funda en la trayectoria y beneficios que poseemos, por la experiencia y nuestras relaciones comerciales, junto con el pulcro manejo administrativo que realizamos, no sin dejar de lado el compromiso y lealtad del talento humano que nos acompaña por varios años.

No existe artificialidad en los precios ofertados, sino por el contrario un beneficio directo a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ., como se explicó líneas arriba, está claro que nuestra oferta es altamente competitiva, se aplica la economía de alcance y de escala, lo que permite generar servicios a menor costo que el resto de los oferentes en el mercado, sin afectar la calidad del servicio, sin generar riesgo alguno de desequilibrio económico.

Bajo la gravedad de juramento declaramos que los valores ofertados en nuestra oferta económica poseen margen de utilidad, que desde ya renunciamos a intentar acciones que busquen el equilibrio de la ecuación económica, y no existe riesgo de no ejecución o parálisis del contrato, si se nos adjudica el mismo.

Que en tal virtud acogemos lo que ha desarrollado la jurisprudencia, que se resume en los siguientes términos:

"...OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA - Principio de responsabilidad / PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO - Principio de responsabilidad / PRECIOS DEL MERCADO - Comparación de ofrecimiento / COMPARACION DE OFERTAS - Precios del

mercado / PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD - Alcance. Precios artificialmente bajos Si bien es cierto que La Ley 80 de 1993, no contiene una disposición que expresamente establezca el rechazo de la oferta por contener precios artificialmente bajos, como tampoco ha definido aquellas situaciones que podían generar precios artificialmente bajos en las ofertas presentadas por los proponentes; también lo es, que en algunas de sus regulaciones hizo referencia al tema de los precios del mercado como aspecto determinante en la comparación de los ofrecimientos recibidos, tal como quedó registrado al tratar el contenido y alcance del artículo 29, e igualmente lo hace en ***el artículo 26 al consagrar el principio de la Responsabilidad que informa la actividad contractual, concretamente en el numeral 6º que determina responsabilidad para el contratista por la presentación de propuestas en las cuales se fijaran condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato****. Lo dispuesto* ***por el artículo 26 tiene como finalidad, de una parte, exonerar a la Administración de toda responsabilidad frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los acostumbrados en el mercado y que por tal razón, en plena ejecución del contrato, acuda a la Administración en virtud de reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica; o cuando tal circunstancia, conlleve a la inejecución del contrato****, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que no tendría por qué soportar. De otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el haber presentado un precio equivocado, cuando su conducta fue intencional para obtener la adjudicación de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales el contratista incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte. Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación administrativa debe evitar..."* CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA consejero ponente: MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR - Bogotá, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil ocho (2008) Radicación número: 76001-23-31-000-1997-05064-01(17783)

En estos términos, dejamos rendida la justificación de los precios ofertados, solicitando comedidamente dar continuidad a las actividades de adjudicación del proceso contractual que se adelanta.

ALBA MERY DELGADO PEREZ
Representante Legal
GAMA AUTOMOTORES SAS

2739031085

LOTE 2 — MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL

La ponderación económica del Lote 2 es aplicada únicamente al oferente GAMA AUTOMOTORES S.A.S., en atención al correo electrónico procedente de leidy.martinez3436@correo.policia.gov.co de fecha 23 de abril de 2026 suscrito por la señora Subintendente MARYORY MARTINEZ RICO Analista de contratos MEVAL donde se da a conocer, que el único oferente que cumple con los requisitos mínimos habilitantes de carácter técnico, jurídico, financiero y económico es GAMA AUTOMOTORES S.A.S.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE	
	LOTE I	LOTE II
1- Factor Económico	**50**	**50**
a) El oferente que ofrezca **el mayor descuento al valor general aplicado los ÍTEMS LOTE I carros y LOTE II motos**, se le asignará el puntaje de la siguiente manera, como se explica en la tabla de descuento en % y puntajes (desde 1 punto hasta 25).	25	25
b) El oferente que **ofrezca el mayor descuento a los mantenimientos de mayor rotación aplicados para los siguientes ÍTEMS LOTE I carros y LOTE II motos, que a continuación se relacionan en tabla 1 (descuento = puntaje)** se le asignará el puntaje de la siguiente manera, como se explica en la tabla de descuento en % y puntajes (desde 5 punto hasta 25**, (tabla 2 carros y tabla 3 motos mantenimientos**).	25	25

2. FACTOR ECONÓMICO: (**50 Puntos)**

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II**.**

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Teniendo en cuenta que la estimación del valor unitario por ítem se determina para el presente proceso de conformidad con los precios obtenidos como resultado del análisis del mercado, para obtener la mejor relación costo - beneficio para la Entidad.

a) El oferente que ofrezca **el mayor descuento al valor general aplicado a los ÍTEMS LOTE I carros y LOTE II motos**, se le asignará el puntaje de la siguiente manera, como se explica en la tabla de descuento y puntajes (desde 1 puntos hasta 25 puntos), así:

TABLA DE DESCUENTO Y PUNTAJES DEL VALOR GENERAL			
Descuento	**Puntaje**	**Descuento**	**Puntaje**

2739031085

11% = 1 Puntos **12% = 2 Puntos** **13% = 4 Puntos** **14% = 6 Puntos** **15% = 8 Puntos** **16% = 10 Puntos** **17% = 12 Puntos**	**18% = 14 Puntos** **19% = 16 Puntos** **20% = 18 Puntos** **21% = 20 Puntos** **22% = 22 Puntos** **23% = 24 Puntos** **Mayor a 25% = 25 Puntos**

b) El oferente que **ofrezca adicionalmente el mayor descuento a los mantenimientos de mayor rotación aplicados para los siguientes ÍTEMS LOTE I carros y LOTE II motos, que a continuación se relacionan en tabla 1 (descuento = puntaje)** se le asignará el puntaje de la siguiente manera, como se explica en la tabla de descuento en % y puntajes (desde 5 puntos hasta 15 puntos)**, (tabla 2 carros y tabla 3 motos mantenimientos**)., así:

1 - TABLA DE DESCUENTO Y PUNTAJES POR LOS ÍTEMS DE MAYOR ROTACIÓN			
Descuento	**Puntaje**	**Descuento**	**Puntaje**
11% = 5 Puntos **12% = 10 Puntos** **13% = 15 Puntos**		**14% = 20 Puntos** **Mayor a 15% = 25 Puntos**	

- **RESULTADO PONDERACION GAMA AUTOMOTORES S.A.S**

FORMULARIO 15
OFERTA ECONÓMICA

LOTE II: ***"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL".***

Descuento al valor general aplicado a todos los ítem:	**____25_____%**
Descuento adicional a los ítems de mayor rotación:	**____15_____%**

NOTA: El valor de porcentaje de descuento debe indicarse en números enteros sin calcular decimales.

Cordialmente,

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: GAMA AUTOMOTORES SAS
Identificación (NIT X C.C ☐ C.E ☐): 800023917-1
Nombre Representante Legal: ALBA MERY DELGADO PEREZ
Identificación (C.C X C.E. ☐) 32540061
Dirección: Carrera 43 A 30 74 LC 2
Teléfono: **313 6163802**
Email: **automazda@gmail.com**

2739031085

SUBFACTOR	DESCUENTO OFRECIDO	PUNTAJE ASIGNADO
a) Descuento al valor general de todos los ítems	25%	**25**
b) Descuento adicional a ítems de mayor rotación	15%	**25**

NOTA: Solicitud aclaración precios artificialmente bajos: De conformidad con la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en los procesos de contratación de Colombia compra eficiente y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este Comité, mediante comunicación oficial GS-2026-117145-MEVAL, solicitó al proponente GAMA AUTOMOTORES S.A.S. sustentar por escrito y de manera objetiva la oferta económica presentada en el proceso de contratación.

Mediante comunicación oficial de fecha 24/04/2026 y firmado por la señora ALBA MERY DELGADO PEREZ Representante Legal GAMA AUTOMOTORES S.A.S, el cual hace la sustentación a los precios artificialmente bajos, así;

Medellín, 24 de abril de 2026

Señores.
POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.
Ciudad.

REF: Proceso de selección abreviada de menor cuantía PN MEVAL SA MC 004 2026 cuyo objeto es la MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (CARROS Y MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL.

LOTE II: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL PARQUE AUTOMOTOR MULTIMARCAS (MOTOCICLETAS) AL SERVICIO DE LA POLICÍA NACIONAL"

PRIMERA JUSTIFICACION- SUMATORIA DE CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DEL OFERENTE PLURAL.

GAMA AUTOMOTORES SAS con más de 30 años de experiencia y reconocida en el mantenimiento de ***motocicletas*** en el mercado colombiano, damos plena garantía de nuestra seriedad en los compromisos adquiridos con nuestros clientes dentro de un marco de la realidad de nuestras condiciones comerciales y competitivas en el mercado dando fe en la calidad, experticia e idoneidad de nuestros procesos y la optimización de nuestras operaciones. Es importante adicionar que contamos con una trayectoria amplia en el sector automotriz específicamente en mantenimiento de flotas de vehículos del sector público conociendo de primera mano las necesidades de nuestros clientes, nuestra experiencia comprobable como se puede evidenciar en los contratos ejecutados y cumplidos en nuestro registro único de proponente, y así mismo contratos que ya han sido ejecutados con la entidad del presente proceso de contratación dan fe de nuestra seriedad y competencia para respaldar los compromisos adquiridos con nuestros clientes y así mismo las condiciones comerciales y competitivas ofrecidas por nuestra empresa.

1

2739031085

Contamos con capacidad instalada, lo que conlleva minimizar gastos operacionales en cuanto costos, al centrar la administración implica importantes ahorros, que finalizan en la mejoría de precio, en favor del POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

Contamos con convenios comerciales con distribuidores e importadores de repuestos genuino y/o originales de las marcas correspondientes al parque automotor de la entidad que permite favorecer en condiciones especiales de descuentos que benefician en gran proporción a nuestros clientes, sobre todo en económicas de volumen y escala como es el caso del presente proceso de selección. Nuestro equipo técnico capacitado y experimentado, realiza con precisión y técnicamente las intervenciones, ahorrando tiempos de operación, lo que permite reducción de horas hombre, en la ejecución de los mantenimientos, conocer la marca y el tipo de rodantes a intervenir, pone a disposición del POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. la experiencia adquirida y con ello los ahorros que implican estos aspectos.

Adicional a lo anteriormente expuesto, es fundamental precisar que el porcentaje de descuento ofertado por GAMA AUTOMOTORES S.A.S. no obedece a una disminución artificial de precios, sino a una **estructura económica optimizada y ventajas competitivas reales**, derivadas de nuestra posición en el mercado y modelo operativo, así:

1. Economías de escala y poder de negociación

GAMA AUTOMOTORES S.A.S., dada su trayectoria y volumen de operación, realiza compras recurrentes y consolidadas de autopartes a nivel mayorista, lo cual permite:

- Acceder a descuentos adicionales por volumen sobre precios de lista
- Obtener condiciones preferenciales con proveedores estratégicos
- Reducir el costo unitario de los repuestos

Estas economías de escala se trasladan directamente al contrato, beneficiando a la entidad con precios más competitivos.

2. Relaciones comerciales preferenciales con proveedores

Nuestra relación directa con concesionarios, importadores y distribuidores autorizados multimarca permite:

- Acceso a **repuestos genuinos y originales** con descuentos superiores al mercado
- Condiciones especiales por fidelización comercial
- Prioridad en suministro, reduciendo tiempos y costos logísticos

3. Uso de líneas económicas certificadas (sin afectar calidad)

En el mercado automotriz, las casas matrices (ej. SUZUKI, HONDA, YAMAHA, entre otros) manejan:

- **Líneas genuinas originales** (marca principal)
- **Líneas económicas certificadas** (ej. COLAUTO – PIEZAS DE METALMECANICA, INTEGRANDO CASARELLA – KIT DE ARRASTRES Y PIEZAS DE METALMECANICA; MADEAL – RINES, YASAKI – SISTEMAS ELECTRICOS, INDUSTRIAS JAPAN – PIEZAS DE METALMECANICA, ESTRA – PIEZAS PLASTICAS y fabricantes directos de repuestos que suministran a las marcas)

Estas líneas: Son compatibles y avaladas por fabricantes, mantienen estándares técnicos adecuados, permiten reducciones significativas en costos, esto permite optimizar el costo sin sacrificar calidad ni garantía. Un ejemplo del mercado se traduce en las referencias de algunos repuestos, es decir, algunas referencias como la XTZ250 posee el mismo kit de arrastre que la FZ250, ambos vendidos y suministrados por la marca original, sin embargo, la diferencia

2739031085

de precios varía de acuerdo con la moto, pero sigue siendo exactamente el mismo producto.

4. Estructura como proponente individual (ventaja clave)

A diferencia de otros oferentes que participan mediante **uniones temporales o consorcios**, GAMA AUTOMOTORES S.A.S. actúa como proponente individual, lo que representa: Eliminación de costos de coordinación entre socios, no distribución de utilidades entre múltiples integrantes, menor carga administrativa y operativa, mayor agilidad en la toma de decisiones, esto se traduce en una **estructura de costos más liviana**, permitiendo ofrecer mayores descuentos sin afectar la sostenibilidad del contrato

5. Capacidad instalada y operación directa

GAMA AUTOMOTORES S.A.S. cuenta con una **capacidad operativa instalada superior a la requerida en el pliego de condiciones**, tanto en infraestructura (puestos de trabajo, celdas de servicio) como en recurso humano técnico especializado. En este sentido, es importante precisar que los costos asociados a dicha capacidad (infraestructura, arrendamientos, servicios, nómina base, administración) corresponden en su mayoría a **costos fijos**, los cuales deben ser asumidos por la empresa independientemente del nivel de ocupación de la operación, la existencia de **capacidad ociosa** (puestos de trabajo y personal no completamente utilizados) genera ineficiencias económicas, en la medida en que estos recursos continúan generando costo sin producir ingresos asociados. Bajo este contexto, la ejecución del contrato permite incrementar la **rotación de vehículos en los puestos de trabajo disponibles,** elevar el nivel de utilización de la capacidad instalada, distribuir los costos fijos sobre un mayor volumen de operación lo que genera una **disminución del costo unitario por servicio**, lo cual se traduce directamente en la posibilidad de otorgar mayores descuentos a la entidad.

De igual forma, en relación con la mano de obra:

GAMA AUTOMOTORES S.A.S. cuenta con personal técnico vinculado de manera estable, cuyos costos salariales y prestacionales hacen parte de la estructura fija de la empresa. La disponibilidad de este personal, en escenarios de menor carga operativa, implica tiempos improductivos que no generan ingresos por esta razón activar y aprovechar la capacidad del talento humano existente, reducir tiempos ociosos del personal técnico y mejorar la productividad general de la operación. La mano de obra **no representa un costo incremental significativo para el contrato**, sino una oportunidad de optimizar recursos ya disponibles.

Como consecuencia de lo anterior los costos fijos de infraestructura y personal ya se encuentran cubiertos dentro de la estructura general de la empresa, el contrato permite **amortizar dichos costos sobre una mayor base operativa**, se reduce el costo marginal de cada servicio prestado y esto habilita a GAMA AUTOMOTORES S.A.S. para ofrecer **descuentos más agresivos y sostenibles**, sin comprometer la calidad, la ejecución ni el equilibrio económico del contrato.

En consecuencia, el menor valor ofertado no obedece a una subestimación de costos, sino a una **estrategia eficiente de utilización de capacidad instalada y optimización de recursos existentes**, lo cual garantiza la sostenibilidad financiera del contrato y elimina cualquier riesgo asociado a precios artificialmente bajos.

Contamos con: Equipos, herramientas y maquinaria sin cargas financieras, personal técnico directo y estable. Lo que elimina costos por tercerización, intermediación, sobrecostos operativos. Nuestra **gestión de inventarios y reducción de variabilidad de precios** mitiga impactos de fluctuaciones del mercado, reducir tiempos de adquisición, optimizar costos logísticos

2739031085

En este sentido, el descuento ofertado no constituye una práctica de precios artificialmente bajos, sino el resultado de una **estructura empresarial eficiente, integrada y optimizada**, que permite trasladar beneficios reales del mercado a la entidad contratante.

Ser un proponente individual es una ventaja estratégica clave dentro del proceso de contratación, especialmente al momento de estructurar nuestra oferta competitiva en precio sin comprometer su viabilidad. Esto se debe a que una estructura unipersonal elimina cargas propias de figuras asociativas como uniones temporales o consorcios, tales como los costos de coordinación, la distribución de utilidades entre varios integrantes y la complejidad operativa en la toma de decisiones. Al operar de manera directa, contamos con mayor control sobre los costos, optimizamos recursos con mayor agilidad y reducir intermediaciones innecesarias, lo que se traduce en una estructura más liviana y eficiente. Esta eficiencia no solo impacta el valor de la oferta, sino que también fortalece su sustentabilidad, ya que permite demostrar que el menor precio no obedece a omisiones sino a una operación más simple, controlada y financieramente manejable. En consecuencia, ser unilateral no es una limitación, sino una posición que permite presentar nuestra propuesta más competitiva, coherente y sólida frente a los evaluadores.

Nuestra condición de proponente individual, sumada a economías de escala, relaciones comerciales preferenciales, uso estratégico de líneas de repuestos certificadas y una operación directa sin intermediación, garantiza que los precios ofertados son **sostenibles, proporcionales y financieramente viables**, sin riesgo de incumplimiento ni afectación en la calidad del servicio.

Por lo anterior, se evidencia que nuestra oferta no solo es competitiva en precio, sino también sólida en su soporte técnico, económico y operativo, cumpliendo plenamente con los principios de responsabilidad, transparencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Cabe resaltar que esta información por lo sensible que es, frente a nuestra competencia, debe tenerse como reservada y solo podrá ser utilizada por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POLICÍA NACIONAL y POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

La sumatoria en los aspectos económicos de GAMA AUTOMOTORES SAS, permite evidenciar la solidez económica que poseemos como oferente plural, la cual se evidencia en nuestros estados financieros consolidados, y que se resumen de la siguiente forma:

Índice de liquidez	5,01
Índice de endeudamiento	0,45
Razón cobertura intereses	19,11
Rentabilidad del patrimonio	0,27
Rentabilidad del activo	0,14
CAPITAL DE TRABAJO	$3.000.343.990

Como se evidencia, nuestros indicadores de capacidad financiera y organizacional denotan márgenes de utilidad importantes y demuestran nuestro bajo endeudamiento, al igual que, una sana y responsable con la generación de utilidades, con respecto a nuestro patrimonio y nuestro activo como se demostró en la tabla precedente.

Reiteramos que hemos celebrado contratos con entidades reconocidas del Estado, como se constata en nuestro Registro Único de proponente, haciéndonos idóneos y muy responsables frente a las obligaciones que adquirimos.

2739031085

La POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, pudo verificar nuestra capacidad técnica, la idoneidad del personal, la logística, los inventarios y la firmeza operativa de nuestra oferta, la cual cuenta con la solidez y capacidad que nos permite presentar sin equivocación, sin inducir al error a la administración, por lo cual nuestra oferta es la propuesta más conveniente para la administración de acuerdo a los factores establecidos en el pliego de condiciones, en cuanto a experiencia, organización, equipos y precio, pues los valores ofertados son de acuerdo a las capacidades con las que cuenta GAMA AUTOMOTORES SAS.

No menos importante es recordar que, en caso de resultar adjudicatarios, constituiremos las garantías y pólizas de seguro necesarias que avalarán el cumplimiento y la calidad del contrato resultante, generando cumplimiento y seguridad a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ.

SEGUNDA.JUSTIFICACION- ANÁLISIS ALEATORIO DE PRECIOS OFERTADOS CON INDICACIÓN DE VALORES DE COMPRA Y MÁRGENES DE UTILIDAD.

Se puede observar en las tablas anexas (*precios ofertados lote 2.PDF*) a este documento un cálculo a modo ilustrativo de algunas de las actividades que se definen como más rotativas de las motocicletas con los que mayo cantidad cuenta la entidad en su parque automotor (XTZ250, SUZUKI DR 65° y HONDA XRE300) esta muestra de los ítems más representativos se desagregan los conceptos y se observa los márgenes de utilidad que se obtienen al aplicar la serie de descuentos aplicados por compras de mayorista, escala de mercado en compras y descuentos por pronto pago, a saber.

Adicionalmente en forma específica y aplicable a la oferta, tenemos los siguientes cálculos:

VALOR COMPRA O COSTO DEL BIEN	OTROS GASTOS	UTILIDAD	PRECIO FINAL OFERTADO
$ 18.758.634,00	*$ 1.875.862,00*	*$ 6.905.402,00*	*$ 27.539.900,00*

Lo anterior, se fundamenta en la guía establecida por Colombia Compra Eficiente, para manejo y análisis de precios, que enseña:

Oferta = (Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Esta fórmula demuestra que las oferta económica, no solo es tomada por el comparativo entre precios de mercado de un bien o servicio, sino que se toman en cuenta otros factores particulares de las empresas que permiten realizar descuentos, entrando a analizar sus costos operativos y a si mismo su capacidad operativa, como es el caso que hoy nos ocupa. En este orden de ideas, tenemos que bajo ninguna circunstancia existe el riesgo de pérdida o paralización del contrato, por aspectos de falta de utilidad en los precios, toda vez que en todos ellos se cuenta con margen de utilidad mínimo del 18%, lo que permite la sostenibilidad del ejercicio, el cubrimiento de las garantías y los imprevistos que se puedan dar.

2739031085

TERCERA JUSTIFICACION- OPTIMIZACIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA LA OPERACIÓN.

Frente a los ítems de mano de obra, existe un factor decisivo que genera un beneficio a la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y que se traduce en la reducción de los gastos por las operaciones y horas hombre utilizadas en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, como también en los de personal administrativo, que significa la Mano de Obra Directa (MOD) con que contamos.

CUARTA JUSTIFICACION- ANÁLISIS JURÍDICO DE NUESTRO OFRECIMIENTO

Con fundamento en todo lo anterior, el margen de descuento del 40% en los ítems de alta rotación y el 25% en el listado general de precios, es totalmente sostenible, ajustado a la realidad comercial actual, se funda en la trayectoria y beneficios que poseemos, por la experiencia y nuestras relaciones comerciales, junto con el pulcro manejo administrativo que realizamos, no sin dejar de lado el compromiso y lealtad del talento humano que nos acompaña por varios años.

No existe artificialidad en los precios ofertados, sino por el contrario un beneficio directo a favor de la POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ., como se explicó líneas arriba, está claro que nuestra oferta es altamente competitiva, se aplica la economía de alcance y de escala, lo que permite generar servicios a menor costo que el resto de los oferentes en el mercado, sin afectar la calidad del servicio, sin generar riesgo alguno de desequilibrio económico.

Bajo la gravedad de juramento declaramos que los valores ofertados en nuestra oferta económica poseen margen de utilidad, que desde ya renunciamos a intentar acciones que busquen el equilibrio de la ecuación económica, y no existe riesgo de no ejecución o parálisis del contrato, si se nos adjudica el mismo.

Que en tal virtud acogemos lo que ha desarrollado la jurisprudencia, que se resume en los siguientes términos:

*"...OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA - Principio de responsabilidad / PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO - Principio de responsabilidad / PRECIOS DEL MERCADO - Comparación de ofrecimiento / COMPARACION DE OFERTAS - Precios del mercado / PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD - Alcance. Precios artificialmente bajos Si bien es cierto que La Ley 80 de 1993, no contiene una disposición que expresamente establezca el rechazo de la oferta por contener precios artificialmente bajos, como tampoco ha definido aquellas situaciones que podían generar precios artificialmente bajos en las ofertas presentadas por los proponentes; también lo es, que en algunas de sus regulaciones hizo referencia al tema de los precios del mercado como aspecto determinante en la comparación de los ofrecimientos recibidos, tal como quedó registrado al tratar el contenido y alcance del artículo 29, e igualmente lo hace en **el artículo 26 al consagrar el principio de la Responsabilidad que informa la actividad contractual, concretamente en el numeral 6° que determina responsabilidad para el contratista por la presentación de propuestas en las cuales se fijaran condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato**. Lo dispuesto **por el artículo 26 tiene como finalidad, de una parte, exonerar a la Administración de toda responsabilidad frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los acostumbrados en el mercado y que por tal razón, en plena ejecución del contrato, acuda a la Administración en virtud de reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia, conlleve a la inejecución del contrato**, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que no tendría por qué soportar. De otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el haber presentado un precio equivocado, cuando su conducta fue intencional para obtener la adjudicación de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales el contratista incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte. Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues*

2739031085

ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevision, lesion, abuso de derecho etc., que la contratación administrativa debe evitar…" CONSEJO DE ESTADO - SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA consejero ponente: MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR - Bogotá, D.C., cuatro (4) de junio de dos mil ocho (2008) Radicación número: 76001-23-31-000-1997- 05064-01(17783)

En estos términos, dejamos rendida la justificación de los precios ofertados, solicitando comedidamente dar continuidad a las actividades de adjudicación del proceso contractual que se adelanta.

ALBA MERY DELGADO PEREZ
Representante Legal
GAMA AUTOMOTORES SAS

I. RESUMEN

CUADRO RESUMEN — PONDERACIÓN FACTOR ECONÓMICO LOTE 1

PROPONENTE	SUBFACTOR a) Descuento general (máx. 25 pts)	SUBFACTOR b) Ítems mayor rotación (máx. 25 pts)	TOTAL FACTOR ECONÓMICO (máx. 50 pts)
GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	25 puntos	25 puntos	**50 puntos**
U.T. MEVAL LOTE 1	1 punto	10 puntos	**11 puntos**

2739031085

CUADRO RESUMEN — PONDERACIÓN FACTOR ECONÓMICO LOTE 2

PROPONENTE	SUBFACTOR a) Descuento general (máx. 25 pts)	SUBFACTOR b) ítems mayor rotación (máx. 25 pts)	TOTAL FACTOR ECONÓMICO (máx. 50 pts)
GAMA AUTOMOTORES S.A.S.	25 puntos	25 puntos	**50 puntos**

Atentamente,

SI. TANIEL LUIS BARÓN TORRES
Evaluador Comité Económico
Tarjeta profesional No. 222784-T

IT. GLADYS MARÍA GÓMEZ RAMÍREZ
Integrante Comité Económico
Tarjeta profesional No. 258903-T

Fecha de elaboración: 24/04/2026
Ubicación: Evaluación Económica PN MEVAL SA MC 004 2026

Carrera 47 D 78 C 124
Teléfono 2886204
gladys.gomez4114@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2739031085